

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DASAN CORS' MIEL DASANMIEL S.A.

Guayaquil, junio 13 del 2020

Señores

ACCIONISTAS DE DASAN CORS' MIEL DASANMIEL S.A.

Ciudad.

Estimados Señores Accionistas:

ALCANCE Y OPINIÓN

En relación con los requisitos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92.1.4.3.014 publicado en el Registro Oficial de Octubre 13 de 1992, he revisado, en mi condición de Comisario, el Estado de Situación Financiera de **DASAN CORS' MIEL DASANMIEL S.A.**, al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral.

Mi examen fue practicado con normas de auditoría aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en base a pruebas selectivas:

Comparé los saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera con los de las cuentas del mayor general.

- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los Estados Financieros, tales como: Cuentas por cobrar y las respectivas cuentas patrimoniales.

En mi opinión, los resultados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y, en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a las mismas y no he detectado incumplimiento de obligaciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.2. He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia y libros sociales de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en la forma que determina la Ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un Administrador.
- 2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

CONTROL INTERNO

En cuanto a los procedimientos de control interno de la compañía debo formular el siguiente comentario:

- 2.6. Estos han sido manejados en la forma más adecuada y conveniente para los intereses de la empresa, razón por la cual no tengo ninguna observación al respecto.

ANÁLISIS FINANCIERO

- 2.7. Las cifras que presentan los Estados Financieros guardan concordancia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad.
- 2.8. Debido a que no hay resultados, no he efectuado el análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos:

COMENTARIOS VARIOS

- 2.9. Hubo cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores.

Atentamente,



Econ. Lorenzo Soriano
Comisario Principal